

## ACTA DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS EN EL COLEGIO MAYOR "AZARBE" PARA EL CURSO 2024-25

Asistentes:

- Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Alicia Rubio Bañón, Vicerrectora de Estudiantes y Empleo (Presidenta).
- Prof. Dr. D. José Fulgencio Angosto Sáez, Director del Colegio Mayor Azarbe.
- Prof. Dr. D. Rafael Castillo Felipe, Adjunto a la Dirección del Colegio Mayor Azarbe.
- Prof. Dr. D. Gabriel Lozano Reina, Subdirector del Colegio Mayor Azarbe (Secretario).

En Murcia, a 15 de julio de 2024, reunida la Comisión de Adjudicación de Plazas para tratar la admisión de colegiales para el curso 2024-25, **ACUERDA:**

**PRIMERO.- Admisión de Solicitudes.-** Admitir a trámite todas las solicitudes presentadas que a fecha de hoy hayan sido totalmente cumplimentadas conforme a lo establecido en la convocatoria.

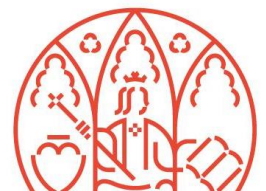
**SEGUNDO.- Adjudicación de plazas de solicitudes presentadas en plazo.-**

**1. PERSONAS CON DISCAPACIDAD ACREDITADA DOCUMENTALMENTE:**

La convocatoria prevé una reserva de tres plazas para los solicitantes que cumplimentaran debidamente la preinscripción en plazo. En tales circunstancias se encuentran seis solicitantes, que han sido ordenados siguiendo criterios académicos, cubriéndose las tres plazas señaladas. En aras de las buenas prácticas en materia de protección de datos, no se identifican en este apartado, sino que se incluyen en el que corresponda a su condición de colegiales de renovación o de nuevo ingreso, sin aludir a su condición de persona con discapacidad.

**2. COLEGIALES DE RENOVACIÓN:**

**CRITERIOS DE ADMISIÓN:** según la convocatoria *"se tendrá en cuenta fundamentalmente el notable rendimiento académico y, en caso de superar éste, el informe favorable de la Dirección del Colegio Mayor"*.



La Comisión considera que han obtenido **notable rendimiento académico** los colegiales que han igualado o superado 39 créditos durante el curso 2023-24. Bastará la superación del 65% de los créditos matriculados en el curso anterior cuando el número de éstos fuera inferior a 60 créditos.

### **ADIUDICACIÓN:**

Se adjudica plaza por curso completo a los 66 colegiales que han solicitado su renovación y que la considera la Comisión que cumplen los requisitos indicados.

No se acepta la renovación de un solicitante cuyo rendimiento académico se aleja mucho del requerido.

### **3. COLEGIALES DE NUEVO INGRESO:**

#### **A. ESTUDIANTES PROCEDENTES DE CONVOCATORIAS DE MOVILIDAD NACIONAL O INTERNACIONAL:**

La convocatoria prevé una reserva de dos plazas para los solicitantes que cumplimentaran debidamente la preinscripción en plazo.

El apartado 1.B)5 de la convocatoria exige como requisito para la adjudicación de plazas "residir en el Colegio el curso completo".

Si bien es cierto que la citada norma indica que "*excepcionalmente, si quedaran plazas vacantes o concurriera alguna circunstancia especial, podrán asignarse plazas por un cuatrimestre*", se da el caso que los peticionarios que han cumplimentado debidamente la preinscripción y cumplen los requisitos agotan todas las plazas ofertadas.

Solo hay un solicitante de plaza procedente de convocatorias de movilidad nacional para el curso completo:

INICIALES NOMBRE	DNI	PROGRAMA MOVILIDAD	DURACIÓN ESTANCIA
CdC, H	1**3**98Q	PROGRAMA SICUE	Curso completo

Al resto de peticionarios procedentes de convocatorias de movilidad internacional (5) no se les puede adjudicar ninguna de las 118 plazas ofertadas porque su solicitud de plaza se limita solo al primer cuatrimestre.

#### **B. CUPO GENERAL DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO NO TITULADOS CON SOLICITUD DE PLAZA EN LA UNIVERSIDAD DE MURCIA:**

Se han presentado cinquenta y cuatro solicitudes (excluida la correspondiente al cupo de movilidad) que han cumplimentado debidamente la preinscripción en



plazo y a las que, por cumplir los requisitos de la convocatoria, se les puede adjudicar una plaza en esta fase del proceso.

Al quedar solo 51 plazas libres, se han aplicado los siguientes criterios para su adjudicación:

1º) Excolegiales del curso 2022/23, que durante el curso 2023/24 suspendieron temporalmente su renovación en el Colegio Mayor para participar durante el curso completo en el programa de movilidad internacional ERASMUS. Se les ha requerido para su renovación en el presente curso que hayan superado el 65% de los créditos matriculados en el curso 2023/24, resultando adjudicadas las siguientes plazas ordenadas alfabéticamente:

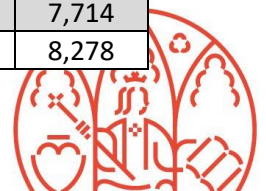
Nº PLAZA	INICIALES APELL./NOM.	DNI
1	BL, JL	*7*57*7*D
2	CM, JM	*7*7*0*7C
3	MdG, A	48*5***9H

2º) Al resto de solicitantes se ordenan según los siguientes criterios, aplicados de forma sucesiva:

- i. *En primer lugar, si van a cursar estudios en la Universidad de Murcia, se les ha aplicado el criterio de ordenación estipulado en el apartado 2º de la convocatoria (nota de la fase general de la EBAU), con la particularidad de que aquellos solicitantes que el pasado curso ya cursaron estudios universitarios se les ha requerido previamente el notable rendimiento académico previsto para los colegiales de renovación.*
- ii. *En segundo lugar, se sitúan aquellos que van a cursar estudios en Centros Públicos de Enseñanzas Superiores Artísticas, ordenados también por nota de la fase general de la EBAU.*

Tras la aplicación de estos criterios resultan adjudicadas las siguientes plazas ordenadas por orden alfabético de iniciales del nombre y apellidos:

Nº PLAZA	INICIALES APELL./NOM.	DNI	ESTUDIOS	NOTA EBAU
4	AD, J	*38**99*J	UMU	8,619
5	AE, S	*39*3**3d	UMU	8,996
6	AM, J	*8**8*03T	UMU	7,997
7	AR, H	5**5*95*K	UMU	9,753
8	BC, A	5*8**9*5T	UMU	9,656
9	BP, M	2*0*9**3V	UMU	8,691
10	CC, A	5*7*3**7E	UMU	7,714
11	CC, C	*8*553**L	UMU	8,278



12	CH, LB	*87*9**9P	UMU	7,929
13	CH, S	77*5***4J	UMU	9,739
14	CO, D	*9*3**95M	UMU	9,575
15	CP, Cr	**555**7B	UMU	9,69
16	CS, D	*3**953*S	UMU	8,302
17	FL, A	*38**9*3H	UMU	8,372
18	GD, B	*980**8*E	UMU	9,589
19	GD, L	*9**4*50D	UMU	9,725
20	GG, S	77**4**7H	UMU	8,414
21	GG, V	*99**7*9E	UMU	9,26
22	GJ-C, I	057**7**R	UMU	8,65
23	GM, AL	*9***705H	UMU	7,953
24	GN, C	7*59***1R	UMU	9,829
25	HF, P	*395***5J	UMU	7,569
26	HP, JA	*44*3*9*R	UMU	9,654
27	LA, L	*87**7*7Z	UMU	7,547
28	LM, J	*3835***W	UMU	9,376
29	LV, C	***533*8K	UMU	9,738
30	MA, L	*8850***L	UMU	9,597
31	MdT, M	7**89**0E	UMU	8,476
32	MG, A	*8*53**2B	UMU	7,953
33	MG, JF	*383**0*T	UMU	8,788
34	MJ, H	5*7*3**0F	UMU	8,952
35	MR, E	*9**660*C	UMU	8,725
36	MR, M	***53*53F	UMU	9,488
37	MS, P	*3837***J	UMU	9,712
38	MS, S	*3*5**77A	UMU	8,22E+00
39	MT, H	0**01**7Y	UMU	8,507
40	M-TS, A	*98**57*Y	UMU	7,501
41	M-V G, J	51**8**7Z	UMU	7,673
42	NC, C	**408**2X	UMU	7,966
43	OC, M	5*7**39*R	UMU	6,711
44	RC, P	2*0**5*9S	UMU	7,958
45	RMP, V	*0097***C	UMU	7,961
46	RP, A	*9**508*L	UMU	8,84
47	RT, A	*66*50**V	UMU	9,469
48	SF, K	24**87**X	UMU	8,443
49	VD, F	Y**05*5*D	UMU	7,795
50	VM, D	*9*09**9M	UMU	8,225
51	CC, Ce	0***55*7Y	UMU	6,7

Las tres solicitudes restantes que han cumplimentado debidamente la preinscripción en plazo se incorporan a la siguiente lista de espera.



confeccionada por orden de preferencia. La experiencia de años anteriores indica que tienen grandes posibilidades de obtener una plaza de residente.

Nº ESPERA	INICIALES APELL./NOM.	DNI	ESTUDIOS	NOTA EBAU
1	HS, V	*95*7**8V	UMU	6,425
2	MM, S	48**21**A	Ens.Artísticas	8,884
3	CB, N	*02**629*	Ens.Artísticas	SIN DATOS

- **OBSERVACIONES:**

- El derecho a la plaza adjudicada queda supeditado a la efectiva admisión y matrícula en alguna de las titulaciones que dan derecho al acceso al Colegio según la convocatoria. Tal derecho se mantiene, para aquellos que no han sido admitidos en la 1ª lista de admisión del 10 de julio, hasta la publicación el 20 de julio de 2023 de la 2ª lista del Proceso Admisión Estudios Universitarios Oficiales de Grado de la C.A.R.M.
- **Una vez admitidos en alguna titulación, los estudiantes deberán confirmar su plaza** enviando una copia del impreso de matrícula al correo [azarbe@um.es](mailto:azarbe@um.es) en el plazo máximo de tres días desde que esta tenga lugar.
- Se ruega que los adjudicatarios de plaza en el Colegio Mayor que se retiren del proceso de admisión en estudios de la Universidad de Murcia lo comuniquen mediante correo electrónico para que su plaza pueda ser ocupada por peticionarios en la lista de espera.

### **TERCERO.- Nuevas solicitudes presentadas con posterioridad al día 8 de julio de 2024.-**

A partir del 8 de julio se pueden cumplimentar electrónicamente nuevas solicitudes de plaza en la página <http://colegioazarbe.um.es>

Las solicitudes de plazas recibidas en la web con posterioridad a las 23.59 horas del 8 de julio de 2024, se incorporarán a una lista de espera siguiendo como criterio de ordenación la presentación de toda la documentación requerida y la efectiva matrícula en alguna de las titulaciones de la Universidad de Murcia o de los demás centros públicos de educación superior de la CARM (el criterio de inclusión y ordenación en la lista de espera es el de la fecha y hora en que se envíe a [azarbe@um.es](mailto:azarbe@um.es) copia de la matrícula en los estudios para los que han



obtenido la admisión)..

De forma dinámica, mientras queden plazas vacantes se irá comunicando a los solicitantes de la lista anterior, por teléfono o mediante mensaje de correo electrónico, su derecho a una plaza. En ese momento se les dará un plazo breve para que ingresen el importe de la fianza. En caso de que no se proceda al abono de la fianza en el plazo otorgado, la vacante se ofertará al siguiente candidato de la lista, repitiéndose el procedimiento expuesto hasta que todas las plazas queden cubiertas.

#### **CUARTO.- Observaciones finales.-**

- Según el apartado segundo *in fine* de la Convocatoria de Plazas para la admisión definitiva *“la Dirección del Colegio podrá requerir a los aspirantes a una plaza de residencia la celebración de una entrevista personal para aclarar los puntos que considere necesario e informar sobre ello a la Comisión de selección”*. Igualmente, en relación con los colegiales solicitantes de la renovación de la plaza, debe constar informe favorable de la dirección del Colegio Mayor Azarbe
- Por otra parte, dado lo indicado en el apartado 6º de la misma, referido a las reglas de convivencia de este centro universitario (incluidas como anexo en la convocatoria), resulta procedente que antes de ocupar la plaza asignada los colegiales admitidos expliciten documentalmente que tienen conocimiento de las mismas, que las acatan y que son conscientes de que su incumplimiento puede suponer la limitación temporal o definitiva, de forma proporcionada y según las circunstancias, del uso de instalaciones o servicios contratados (incluido el de alojamiento).

Murcia, a 16 de julio de 2024

*Firmada con certificado electrónico autorizado por Alicia Rubio Bañón, Vicerrectora de Estudiantes y Empleo*

